



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 117//2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **Romina Vanesa FERRARI**, DNI N° 32.816.308 domiciliada en esta localidad, respecto al lote N° 14 de la MANZANA N° 78bis de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del corriente año mediante Acta N° 10/2015;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 14 de enero de 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 14 de la MANZANA N° 78bis, con una superficie de 200 m2, según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

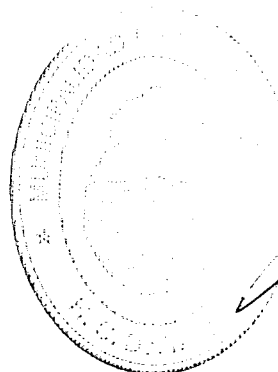
Artículo 1°.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de la señora **Romina Vanesa FERRARI**, D.N.I. N° 32.816.308 respecto al terreno identificado como LOTE N° 14 de la MANZANA N° 78bis de la planta urbana de esta Municipalidad.-

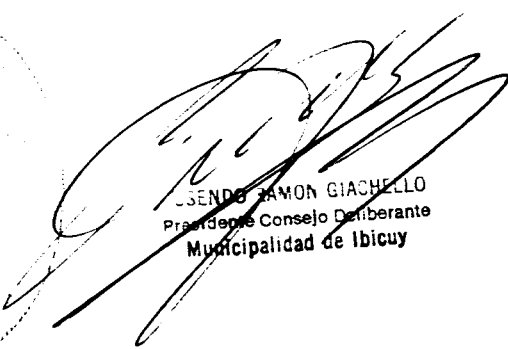
Artículo 2º.- Expídase copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

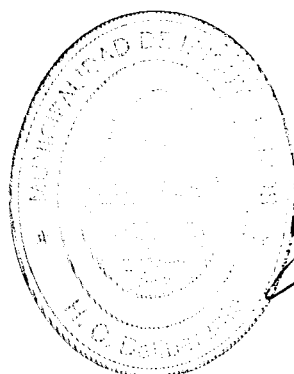

Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

BICUY, 31 de agosto de 2015.-

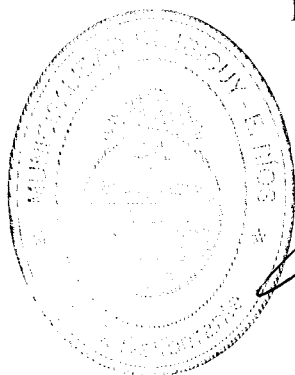
Pase la presente Ordenanza N° 117/2015 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 30/2015, DE LA FECHA.-

IBICUY, 31 de agosto de 2015.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy